ID N° 279.039/2014

CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ACOMETIDA TRISFÁSICA SUBTERRÁNEA EN BAJA TENSIÓN

CONTRATO

SAS/039/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MAGOMEC S.R.L. , con RUC N° 80039178-0, domiciliada en la calle 24, N° 6.442 entre Teniente Claudio Acosta y Grito de Ipiringa, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por su Titular, el Sr. Pablo Alfredo Martínez González, con Cedula de Identidad N° 997.210, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ACOMETIDA TRISFÁSICA SUBTERRÁNEA EN BAJA TENSIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, las obras de CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ACOMETIDA TRISFÁSICA SUBTERRÁNEA EN BAJA TENSIÓN", para la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	6	0	520	10	1	99	97.614.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.039/2014.----------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, con N° ID 279.039/2014, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 1.162/2014.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción de las Obras	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
CONSTRUCCION E INSTALACIONES ELECTRICAS / CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ACOMETIDA TRIFASICA SUBTERRANEA EN BAJA TENSION							
1	72131601-001	Demolición de piso de HºAª (esp 12cm) 30m + piso baldoson H de 40x40 20m	m2	50	Evento	22.000	1.100.000
2	72131601-001	Excavación de zanja en vereda y patio, con cruce de cimiento y vigas de HºAº posterior relleno y compactación de 0,60x1,00 m.	m3	33	Evento	66.000	2.178.000
3	72131601-001	Desmontaje de cables MT subterráneo	m	62	Evento	11.000	682.000
4	72131601-001	Provisión y colocación de caño PEA de alta densidad de 3" 2x4un (total ocho caños).	ml	62	Evento	77.000	4.774.000
5	72131601-001	Provisión y Colocación de colchón de arena de protección para líneas subterráneas.	m3	11	Evento	154.000	1.694.000
6	72131601-001	Provisión y Colocación de protección mecánica (ladrillos) para la nueva línea subterránea, 0,60 m. de ancho	m.	62	Evento	33.000	2.046.000
7	72131601-001	Provisión y colocación de conductor unipolar de B.T. subterráneo de Cu de 2 x 4 x 150mm2 NYY (total 560m de cable).	m.	70	Evento	880.000	61.600.000
8	72131601-001	Reconstrucción de 35m2 piso de HºAº (esp 12cm) y 15m2 piso de baldoson de 40x40cm.	m.	62	Evento	165.000	10.230.000
9	72131601-001	Construcción de plataforma de HªAª para base de transformador tipo pedestal de 400KVA	Un	1	Evento	4.400.000	4.400.000
10	72131601-001	Traslado del transformador de 400KVA tipo pedestal desde ubicación actual a nueva ubicación.	Un	1	Evento	3.300.000	3.300.000
11	72131601-001	Construcción y Montaje de terminales MT para intemperie en cable subterráneo de 50 mm2. Incluye provisión y colocación de materiales.	Un	3	Evento	770.000	2.310.000
12	72131601-001	Mejoramiento de puesta a tierra El valor de la resistividad de la tierra será igual o menor a 5 ohm	Un	1	Evento	1.100.000	1.100.000
13	72131601-001	Provisión y colocación de rejas con techo de metal reforzado; protectoras alrededor del transformador de 400 KVA., conforme al siguiente detalle: Reja metálica de tubos verticales de 20x40x2mm de pared, separados 10cm, y 2 tubos transversales de 20x40x1,60, con pilares de tubo de 100x100x2mmx2,50. Dejar en frente del transformador una puerta batiente con visagra; con colocación de un seguro con candado para la abertura correspondiente. El techo del cerramiento será de chapa plegado galvanizado cal.24., que estará sujeta a la estructura del cerramiento. El terminado de cerramiento deberá ser con esmalte metalizado tipo industrial especial para interperie. El diseño final será aprobado por la fiscalización.,	Un	1	Evento	2.200.000	2.200.000
		Precio Total					97.614.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Noventa y siete millones seiscientos catorce mil (G. 97.614.000).----------

El Contratista se compromete a proveer las Obras a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 30/09/2014.----------

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE OBRAS.

Las Obras deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección; Secretaria de Acción Social - Presidencia de la República, Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _

MAGOMEC S.R.
RUC: 80039178-0

Zona Norte, Fernando de la Mora.----------

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La *administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa mediante el Departamento de Servicios Generales y* Un Fiscal de Obras designado/a por la Secretaría de Acción Social, quien emitirá Acta Recepción de Obra en conformidad de las labores realizadas.----------

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta (60) días del vencimiento del presente contrato, es decir el 29/11/2014.----------

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 20 08 14

MAGOMEC S.R.L.
RUC 80039178-0

Pablo Alfredo Martínez González
Representante
MAGOMEC S.R.L. / Proveedor

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante